

---

REF: 76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA

---

Desde CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA <Abogadocarloshernangiraldo@hotmail.com>

Fecha Vie 2/12/2022 12:48 PM

Para notificaciones@emcali.com.co <notificaciones@emcali.com.co>

 1 archivos adjuntos (393 KB)

Oficio pruebas Emcali.pdf;

Cali, Noviembre 30 de 2022.

Señores  
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI  
notificaciones@emcali.com.co  
Ciudad.

REF: 76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA  
DTE: BETSY TATIANA PRECIADO COTES Y OTROS  
DDOS: MUNICIPIO DE CALI y EMCALI

CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA, mayor, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 240.991 del C. S. J., actuando como apoderado de la parte demandante, en el asunto de la referencia, me permito solicitarles en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el art.29 de la Constitución Política, se sirvan atender la presente solicitud, remitiendo respuesta dirigida al Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Cali, radicado en referencia, conforme la solicitud de pruebas contenida en la demanda, así:

**“5.2.1.** Oficiese a EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para que se sirva enviar el informe del accidente presentado el día 31 de diciembre de 2019, en el municipio de Cali, en la calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.

**5.2.2** Oficiese a la EMCALI E. I. C. E. – E. S. P., con el fin de que se sirva informar al despacho si antes del 31 de diciembre de 2019, se realizaron mantenimientos a las redes eléctricas en el municipio Cali, en la calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, y cuando se llevó a cabo el último mantenimiento a las redes eléctricas en la dirección antes indicada; y si a causa del accidente, se movieron las redes eléctricas, infórmese a la entidad que de no ser la dependencia competente para dar una respuesta de fondo, la remita de manera inmediata al funcionario investido de tal competencia, de acuerdo al artículo 21 de CPACA.

**5.2.3.** Oficiese a EMCALI E. I. C. E. – E. S. P., con el fin de que se sirva enviar al proceso:

a) La reglamentación vigente expedida por esta entidad sobre las especificaciones técnicas y medidas para la construcción y ubicación de líneas eléctricas, así como postería.

- b) Certificación donde se indique el tipo de redes, voltaje y sistema de construcción de las redes eléctricas ubicadas en el Municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.
- c) Certificar la fecha en la que fueron instaladas las redes eléctricas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.
- d) Certificar, conforme a la normatividad vigente, a que distancia de seguridad deben estar ubicadas las redes eléctricas de las características de las ubicadas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, lugar donde ocurrió el accidente.
- e) Certifique si las redes eléctricas ubicadas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, son de propiedad de esta entidad.
- f) Certifique si luego del accidente (31-12-2019) donde resultó lesionado la señora BETSY TATIANA PRECIADO CORTES, esa entidad hizo el reporte del accidente de electrocución por él sufrido a las entidades de control a quienes por deber legal deben hacerlo. Remitir copia del o los citados reportes.
- g) Certifique que acciones de prevención y control realizó esa entidad como consecuencia del accidente. Remita copia de dicha actuación”.

Al dar respuesta favor dirigirlo al referido juzgado, radicado 76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el art.173-2 del C. G. P.

Adjunto documento digital.

Atentamente,

CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA  
C. C. No. 16.787.612 Cali  
T. P. No. 240.991 C. S. J.